

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

6506 *Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2024.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2024 (BOE del 30),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Requerir a los aspirantes la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Esta documentación solo podrá presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html), dirigida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios.

2. Para los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como empleados públicos, declaración de la opción de remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, según el modelo que figura como anexo III.

Esta documentación deberá ser firmada electrónicamente y enviada a oposiciones@miteco.es.

El aspirante Fernando Martín Labrador (2615) deberá aportar adicionalmente copia auténtica de la titulación habilitante para acceder a este Cuerpo, conforme a las bases específicas 3.7 y 3.8 de la convocatoria.

En todos los casos recogidos en este apartado, el plazo de presentación de la documentación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2007, de 20 de julio, y en la base específica 3 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.

Por resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Cuarto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de marzo de 2026.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales

Resolución de 23 de diciembre de 2024

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
1	REYES CHAVES, BLANCA MARÍA.	4782	52,34
2	MARTÍN LABRADOR, FERNANDO.	2615	51,05
3	HEREDERO MUÑOZ, SANDRA.	3736	50,75
4	CASTILLO ALARCÓN, ALONSO.	4705	50,02
5	ESPINOSA PRIETO, JUNCAL.	1609	49,71
6	GONZÁLEZ DE LA MORENA, CRISTINA.	5145	49,01
7	MARCIEL LÓPEZ, MARINA.	1682	48,95

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
8	ALONSO PABLOS, CARLOS.	0130	48,43
9	ORTEGA TORRES, ANA MARÍA.	5238	47,98
10	GARCÍA VALLE, JAVIER.	7290	45,77
11	QUIJADA HERRANZ, DANIEL.	0409	45,61
12	DÍAZ VAZQUEZ, MARÍA.	5482	45,17
13	MONTEJO BARREÑA, PABLO JOSÉ.	7081	45,10
14	BLANCO GARCÍA, AITOR.	7316	44,06
15	RAMÍREZ SANCHEZ-ESCOBAR, JAVIER.	5252	43,59
16	HERRERA URÍA, MARÍA RAQUEL.	0732	43,07
17	FÍNEZ DE DIOS, NURIA.	4685	42,45
18	MARTÍNEZ PIQUERAS, JOSE VICENTE.	4715	41,36
19	MELGAR GALENDE, EMILIO.	1011	41,27
20	MARCO NAVARRO, VICENTE.	8730	40,00

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a fecha de firma electrónica.

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Comunico que soy:

- ☐ Funcionario/a de carrera en
☐ Funcionario/a interino en
☐ Personal laboral en

Solicito, mientras sea funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, percibir las retribuciones correspondientes a:

- ☐ Funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.
☐ Mi actual puesto de trabajo como funcionario/a o personal laboral.

En, a fecha de firma electrónica.